

LOS RECURSOS PROVINCIALES A OCTUBRE 2009

Durante el mes de octubre los ingresos percibidos por la Provincia en concepto de Ingresos Tributarios Provinciales, Recursos de Origen Nacional, Regalías y Canon Extraordinario de Producción, ascendieron a **\$ 370,8 millones**.

De esta manera, dichos recursos resultaron superiores en un 7,6% (+\$26,2 millones) respecto a igual mes del año anterior. Estos mayores recursos estuvieron dados por un incremento en relación a igual período del año 2008 en los Recursos Provinciales del 9,8% (+\$8,2 millones), en los Recursos de Origen Nacional del 11,6% (+\$12,6 millones) y por el aporte que realizó el Canon Extraordinario de Producción, que durante el mes de octubre tuvo ingresos por \$19,0 millones, recurso éste originado a partir de la sanción de la Ley 2615, en el mes de octubre del 2008 y que comenzó a ejecutarse a partir del mes de Diciembre de ese mismo año. Por su parte, los ingresos por Regalías mostraron una disminución del 8,9% (-\$13,6 millones). Cabe mencionar que sin considerar el Canon Extraordinario de Producción, que en el mes de octubre del 2008 no tenía aún ingresos, estos recursos provinciales hubieran mostrado un crecimiento anual del 2,1% (+\$7,2 millones).

En relación a las proyecciones para el presente mes, incluidas en la Ley de Presupuesto Provincial, los recursos percibidos resultaron superiores en un 6,3%, equivalentes a unos \$22,0 millones más.

En términos acumulados, los ingresos de estos diez meses del año muestran un crecimiento del 9,5% (+\$314,9 millones) en relación a lo ingresado en igual período del año anterior. En este sentido nuevamente es necesario destacar el aporte que realiza a partir del pasado mes de Diciembre el Canon Extraordinario de Producción que lleva ejecutados en el presente ejercicio al mes de octubre \$154,5 millones. Deduciendo dichos recursos del análisis comparativo, los ingresos acumulados a octubre muestran un crecimiento de tan sólo un 4,9% (+\$160,3 millones).

Respecto a las estimaciones incluidas en la Ley de Presupuesto Provincial, los ingresos acumulados al mes de octubre resultaron superiores en un 1,5% (+ \$54,0 millones).

A continuación se presenta un breve análisis del comportamiento de cada uno de estos conceptos.

❖ RECURSOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES:

La recaudación provincial alcanzó en septiembre, en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario, la suma de \$91,6 millones, resultando superior en un 9,8% respecto de lo recaudado en igual período del 2008, esto equivale a \$8,2 millones más. Este incremento es explicado por un crecimiento del 10,3% en el Impuesto a los Ingresos Brutos (+\$7,3 millones) y del 61,3% en el Impuesto Inmobiliario (+\$2,5 millones), mientras que en Impuesto de Sellos se observó una disminución del 17,5% (-\$1,6 millones), respecto a octubre de 2008.

En relación a las estimaciones incluidas en la Ley de Presupuesto Provincial, la recaudación tributaria provincial mostró en octubre una sobrejecución del orden del 10,0% (+\$8,3 millones), la cual está explicada por mayores ingresos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos del 13,3% (+\$9,1 millones) y en el Impuesto Inmobiliario del 59% (+\$2,4 millones) mientras que en Sellos se verificaron menores ingresos respecto a las estimaciones del orden del 30,7% (-\$3,2 millones). Los mayores ingresos del

último mes están explicados en parte por el Plan de Pagos puesto en marcha por parte del Ejecutivo Provincial a través del Decreto N° 1422/2009 y la Resolución de la DPR N° 229/2009.

Realizando el análisis en términos acumulados al mes de octubre, la recaudación tributaria provincial muestra un incremento respecto a igual período de 2008 del 0,8% (\$6,6 millones), mientras que en relación a las estimaciones de la Ley de Presupuesto dichos ingresos resultan inferiores en un 12,3%, equivalente a \$113,5 millones menos.

Esta subejecución, observada principalmente en el impuesto sobre los ingresos brutos y sellos, es consecuencia del bajo nivel de actividad evidenciado tanto a nivel nacional como provincial, especialmente en el sector hidrocarburífero.

❖ **RECURSOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL:**

Los ingresos percibidos en concepto de Recursos Tributarios de Origen Nacional¹, alcanzaron en el mes de octubre los \$121,5 millones, de los cuales \$95,7 millones corresponden al Régimen de Coparticipación Federal y los restantes \$25,8 millones a Regímenes Especiales. Comparando con igual período del año anterior, estos recursos resultaron un 11,6% superiores, es decir \$12,6 millones más; mientras que en relación a las proyecciones de la Ley de Presupuesto, los recursos percibidos resultaron superiores en un 3,7%, equivalentes a unos \$4,3 millones más.

En términos acumulados al mes de octubre los recursos tributarios de origen nacional muestran un crecimiento respecto a igual período de 2008 del 8,2% (+\$82,6 millones), mientras que respecto a las estimaciones de la Ley de Presupuesto Provincial dichos ingresos resultaron inferiores en un 5,8%, es decir \$66,9 millones menos.

Cabe mencionar que los menores ingresos verificados en los recursos tributarios de origen nacional en relación a las estimaciones obedecen al menor ritmo de crecimiento observado en la recaudación de impuestos nacionales coparticipables, especialmente en aquellos directamente relacionados con el nivel de actividad, como IVA y Débitos y Créditos Bancarios, así como también en Ganancias; respecto a lo estimado por el Gobierno Nacional en su presupuesto, del cual se obtuvieron los datos para las proyecciones provinciales.

❖ **CANON EXTRAORDINARIO DE PRODUCCION:**

Los ingresos percibidos por este concepto en el mes de octubre ascendieron a \$18,9 millones. Este monto resulta superior a lo estimado para el mes en la Ley de Presupuesto Provincial en un 17,1% es decir \$2,8 millones más, mientras que en términos acumulados en estos diez meses del año los recursos ingresados por este concepto ascienden a \$154,5 millones resultando ello en una sobrejecución en relación a las estimaciones del orden del 10,5%, es decir \$14,6 millones más.

¹ No se incluyen los recursos del FEDEI ni Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas.

❖ **REGALIAS:**

La Provincia del Neuquén percibió en el pasado mes de Septiembre \$138,8 millones por regalías de acuerdo al siguiente detalle:

Petrolíferas: Las regalías petrolíferas ingresadas en el mes bajo análisis, ascendieron a \$84,9 millones, resultando dicho valor superior en un 1,9% a lo alcanzado en igual período del 2008, ello equivale a unos \$1,6 millones más. Por su parte en relación a lo previsto en la Ley de Presupuesto dichos ingresos resultaron superiores en un 23,1%, esto equivale a unos \$15,9 millones adicionales.

Respecto a los recursos acumulados en estos diez meses del año, la Provincia percibió por este concepto un total de \$889,5 millones, reflejando estos ingresos un incremento del 6,0% (+\$50,2 millones) respecto a igual período del año anterior; mientras que en relación a la Ley de Presupuesto Provincial dichos recursos arrojan una sobreejecución del orden del 22,4% (+\$163,0 millones).

Cabe destacar que los mayores ingresos observados en relación a las proyecciones obedecen a que tanto el precio de venta tomado para la liquidación de regalías como el tipo de cambio resultaron superiores a los estimados.

Gasíferas: Los ingresos por regalías gasíferas percibidos en el mes alcanzaron la suma de \$45,0 millones, equivalentes a una disminución del 25,1% en relación a los ingresos de igual período del 2008 y un 17,1% más de lo previsto en el presupuesto 2009, representando estas variaciones -\$15,7 millones y -\$9,7 millones respectivamente.

En términos acumulados los ingresos por este concepto alcanzaron al mes de octubre los \$617,0 millones, resultando dicho valor un incremento del 4,7% en relación a igual período del año 2008 (+\$27,7 millones) y del 9% respecto a las estimaciones del Presupuesto Provincial (+\$50,7 millones).

Hidroeléctricas: Las regalías hidroeléctricas percibidas en el presente mes ascendieron a \$6,8 millones, representando este monto un incremento del 9,0% con respecto a igual período del 2008 es decir unos \$,6 millones más. Respecto a las estimaciones de la Ley de Presupuesto se verificó una sobreestimación del 5,4%, es decir \$0,3 millones más.

En términos acumulados al mes de octubre los ingresos por este concepto ascienden a \$60,4 millones, es decir un 10,2% menor que en igual período del año anterior (-\$6,7 millones). Esta merma es producto de que en el mes de Febrero de 2008 ingresaron por este concepto pagos extraordinarios por reclamos judiciales por \$19,8 millones. Por su parte, en relación a las estimaciones acumuladas del Presupuesto Provincial estos ingresos resultaron superiores en un 11,1% (\$6,0 millones).

❖ **PROYECCION NOVIEMBRE 2009:**

Para el próximo mes de Noviembre los recursos estimados por estos cuatro conceptos, según las estimaciones de la Ley de Presupuesto Provincial, ascienden a **\$356,6 millones**, compuestos por \$82,9 millones de Impuestos Provinciales, \$116,6 millones de Impuestos Nacionales, \$17,3 millones de Canon Extraordinario de Producción y \$139,9 millones de Regalías.

PROVINCIA DE NEUQUEN

EVALUACION DE LA EJECUCION DE RECURSOS 2009 RESPECTO AL AÑO 2008

MES DE OCTUBRE 2009

Concepto	Ejecución OCT-08	Ejecución OCT-09	Diferencia en \$	Diferencia en %	Ejecución Acum a OCT-08	Ejecución Acum a OCT-09	Diferencia en \$	Diferencia en %
IMPUESTOS PROVINCIALES	83.376.918	91.556.737	8.179.819	9,8%	803.182.303	809.789.457	6.607.154	0,8%
INGRESOS BRUTOS	70.393.039	77.666.058	7.273.019	10,3%	675.496.498	683.439.616	7.943.118	1,2%
INMOBILIARIO	4.032.014	6.504.097	2.472.083	61,3%	36.205.504	44.555.590	8.350.086	9,1%
SELLOS	8.951.864	7.386.582	-1.565.282	-17,5%	91.480.301	81.794.251	-9.686.050	-26,8%
IMPUESTOS NACIONALES (1)	108.907.005	121.501.418	12.594.413	11,6%	1.005.388.575	1.088.027.755	82.639.180	8,2%
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	89.721.909	95.713.713	5.991.804	6,7%	821.161.912	847.917.164	26.755.252	3,3%
LEY 23.548 DISTRIBUCION SECUNDARIA	75.545.420	79.794.696	4.249.276	5,6%	698.572.778	718.615.068	20.042.290	2,9%
LEY 24.621 AP. B) EXCED. CONOURBANO BONAERENSE	10.216.522	10.644.758	428.236	4,2%	82.673.346	83.924.097	1.250.751	1,5%
LEY 24.699 ART. 5 INC. C) IMP. GANANCIAS	629.700	629.700	0	0,0%	6.297.000	6.297.000	0	0,0%
LEY 24.699 AP. 4) BIENES PERSONALES	2.688.593	3.925.498	1.236.905	46,0%	27.894.790	32.509.393	4.614.603	16,5%
LEY 24.977 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑOS CONTRIB.	641.674	719.061	77.387	12,1%	5.723.998	6.571.606	847.608	14,8%
REGIMENES ESPECIALES	19.185.096	25.787.705	6.602.609	34,4%	184.226.663	240.110.591	55.883.928	30,3%
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A PROGRAMAS	9.949.033	13.614.723	3.665.690	36,8%	94.003.813	134.286.414	40.282.601	42,9%
LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26.075	5.965.830	9.659.827	3.693.997	61,9%	54.470.619	94.758.305	40.287.686	0,0%
LEY 23.906 - FONDO EDUCATIVO	33.204	4.897	-28.307	-85,3%	33.204	28.119	-5.085	-15,3%
LEY 24.049 - TRANSF. SERVICIOS EDUCATIVOS	1.158.333	1.158.333	0	0,0%	11.583.330	11.583.330	0	0,0%
LEY 24.049 - PRO.SO.NU.	158.333	158.333	0	0,0%	1.583.330	1.583.330	0	0,0%
LEY 24.049 - PO.SO.CO.	133.333	133.333	0	0,0%	1.333.330	1.333.330	0	0,0%
FONDO COMPENSADOR DESEQUILIBRIOS FISCALES	2.500.000	2.500.000	0	0,0%	25.000.000	25.000.000	0	0,0%
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A OBRAS PUBLICAS	9.236.063	12.172.982	2.936.919	31,8%	90.222.850	105.824.177	15.601.327	17,3%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - LEY 23.966	337.852	508.853	171.001	50,6%	3.364.566	4.296.952	932.386	27,7%
COPARTICIPACION VIAL - LEY 23.966	1.082.339	1.624.768	542.429	50,1%	10.778.706	13.720.158	2.941.452	27,3%
FO.NA.VI. - LEY 23.966 Y 24.464	4.083.929	6.150.990	2.067.061	50,6%	40.670.670	51.941.277	11.270.607	27,7%
LEY 24.073 - NBI GANANCIAS - OBRAS INFRAESTRUC. B.SOC.	3.731.943	3.888.371	156.428	4,2%	35.408.908	35.865.790	456.882	1,3%
CANON EXTRAORDINARIO DE PRODUCCION	0	18.953.750	18.953.750	-	0	154.517.361	154.517.361	-
REGALIAS	152.382.565	138.810.894	-13.571.671	-8,9%	1.495.796.494	1.566.895.263	71.098.769	4,8%
REGALIAS PETROLIFERAS	83.297.526	84.907.161	1.609.635	1,9%	839.221.609	889.481.192	50.259.584	6,0%
REGALIAS GASIFERAS	62.797.333	47.050.982	-15.746.351	-25,1%	589.300.494	616.999.882	27.699.388	4,7%
REGALIAS HIDROELECTRICAS	6.287.706	6.852.751	565.045	9,0%	67.274.391	60.414.188	-6.860.203	-10,2%
TOTAL DE RECURSOS	344.666.488	370.822.798	26.156.310	7,6%	3.304.367.372	3.619.229.835	314.862.463	9,5%

Notas:

(1) No se incluyen el Fondo Comensador de Tarifas Eléctricas ni el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) que percibe el EPEN.

(2) Valores provisorios, sujetos a revisión.

Provincia del Neuquén

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Subsecretaría de Ingresos Públicos - Coordinación Fiscal y Económica

PROVINCIA DE NEUQUEN

EVALUACION DE LA ESTIMACION DE RECURSOS INCLUIDA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009

PRESUPUESTO OCTUBRE 2009 VS EJECUCION OCTUBRE 2009

Concepto	Presupuesto OCT - 09	Ejecución OCT - 09	Diferencia en \$	Diferencia en %	Presupuesto Acumulado a OCT- 09	Ejecución Acumulada a OCT- 09	Diferencia en \$	Diferencia en %
IMPUESTOS PROVINCIALES	83.265.095	91.556.737	8.291.642	10,0%	923.339.325	809.789.457	-113.549.868	-12,3%
INGRESOS BRUTOS	68.522.932	77.666.058	9.143.126	13,3%	780.965.001	683.439.616	-97.525.385	-12,5%
INMOBILIARIO	4.089.548	6.504.097	2.414.549	59,0%	39.802.156	44.555.590	4.753.434	11,9%
SELLOS	10.652.615	7.386.582	-3.266.033	-30,7%	102.572.168	81.794.251	-20.777.917	-20,3%
IMPUESTOS NACIONALES (1)	117.158.156	121.501.418	4.343.262	3,7%	1.154.903.270	1.088.027.761	-66.875.509	-5,8%
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	94.018.100	95.713.713	1.695.613	1,8%	918.069.400	847.917.164	-70.152.236	-7,6%
LEY 23.548 DISTRIBUCION SECUNDARIA	79.373.600	79.794.696	421.096	0,5%	776.843.400	718.615.068	-58.228.332	-7,5%
LEY 24.621 AP. B) EXCED. CONURBANO BONAERENSE	10.814.600	10.644.758	-169.842	-1,6%	97.170.700	83.924.097	-13.246.603	-13,6%
LEY 24.699 ART. 5 INC. C) IMP. GANANCIAS	629.700	629.700	0	0,0%	6.297.000	6.297.000	0	0,0%
LEY 24.699 AP. 4) BIENES PERSONALES	2.538.700	3.925.498	1.386.798	54,6%	31.427.100	32.509.393	1.082.293	3,4%
LEY 24.977 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	661.500	719.061	57.561	8,7%	6.331.200	6.571.606	240.406	3,8%
REGIMENES ESPECIALES	23.140.056	25.787.705	2.647.649	11,4%	236.833.870	240.110.597	3.276.727	1,4%
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A PROGRAMAS	14.143.899	13.614.723	-529.176	-3,7%	139.498.199	134.286.420	-5.211.779	-3,7%
LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.075	10.188.300	9.659.827	-528.473	-5,2%	99.942.200	94.758.305	-5.183.895	-5,2%
LEY 23.906 - FONDO EDUCATIVO	5.600	4.897	-703	-12,6%	56.000	28.119	-27.881	-49,8%
LEY 24.049 - TRANSF. SERVICIOS EDUCATIVOS	1.158.333	1.158.333	0	0,0%	11.583.333	11.583.332	-1	0,0%
LEY 24.049 - PRO.SO.NU.	158.333	158.333	0	0,0%	1.583.333	1.583.332	-1	0,0%
LEY 24.049 - PO.SO.CO.	133.333	133.333	0	0,0%	1.333.333	1.333.332	-1	0,0%
FONDO COMPENSADOR DESEQUILIBRIOS FISCALES	2.500.000	2.500.000	0	0,0%	25.000.000	25.000.000	0	0,0%
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A OBRAS PUBLICAS	8.996.157	12.172.982	3.176.825	35,3%	97.335.671	105.824.177	8.488.506	8,7%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - LEY 23966	332.800	508.853	176.053	52,9%	3.735.600	4.296.952	561.352	15,0%
COPARTICIPACION VIAL - LEY 23966	689.557	1.624.768	935.211	135,6%	7.739.171	13.720.158	5.980.987	77,3%
FO.NA.VI. - LEY 23966 Y 24.464	4.023.400	6.150.990	2.127.590	52,9%	45.156.300	51.941.277	6.784.977	15,0%
LEY 24.073 - NBI GANANCIAS - OBRAS INFRAESTRUC. B.SOCIAL	3.950.400	3.888.371	-62.029	-1,6%	40.704.600	35.865.790	-4.838.810	-11,9%
CANON EXTRAORDINARIO DE PRODUCCION	16.185.743	18.953.750	2.768.007	17,1%	139.884.522	154.517.361	14.632.839	10,5%
REGALIAS	132.234.945	138.810.894	6.575.949	5,0%	1.347.116.822	1.566.895.263	219.778.441	16,3%
REGALIAS PETROLIFERAS	68.986.617	84.907.161	15.920.544	23,1%	726.460.792	889.481.192	163.020.400	22,4%
REGALIAS GASIFERAS	56.748.328	47.050.982	-9.697.346	-17,1%	566.267.321	616.999.882	50.732.561	9,0%
REGALIAS HIDROELECTRICAS	6.500.000	6.852.751	352.751	5,4%	54.388.709	60.414.188	6.025.479	11,1%
TOTAL DE RECURSOS	348.843.939	370.822.798	21.978.859	6,3%	3.565.243.939	3.619.229.841	53.985.902	1,5%

Notas:

(1) No se incluyen el Fondo Comensador de Tarifas Eléctricas ni el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) que percibe el EPEN.

(2) Valores provisorios, sujetos a revisión.

Provincia del Neuquén

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Subsecretaría de Ingresos Públicos - Coordinación Fiscal y Económica